

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*Resolución de 2 de marzo de 2018, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda remitir el expediente administrativo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso P.A. 402/2017, interpuesto contra la resolución de la reclamación económico-administrativa número 218/15 dictada por la Junta Superior Hacienda, en el que el Servicio Andaluz de Salud ha sido emplazado en su condición de interesado.*

Con fecha 24 de enero de 2018, tuvo entrada en el registro del Servicio Andaluz de Salud emplazamiento de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para que el Servicio Andaluz de Salud pueda personarse como interesado ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Tres de Sevilla, en el recurso P.A. núm. 402/2017, interpuesto por el Ministerio del Interior contra la resolución de inadmisión de reclamación económico-administrativa de la Junta Superior de Hacienda, presentada contra la liquidación 0472413934611 emitida por el Servicio Andaluz de Salud.

Por dicho órgano judicial se ha señalado para la celebración de la vista el día 5 de abril de 2018, a las 11,30 horas.

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### R E S U E L V E

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al citado órgano judicial.

Sevilla, 2 de marzo de 2018.- El Director General, Horacio Pijuán González.